



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00692659- -UNC-ME#FCQ- Pago Hras extras Ag. Lazo

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Cecilia Conde, Directora de la Carrera de Doctorado en Neurociencias a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de 10 horas extras mensuales a la agente Cintia Camila LAZO, durante el mes de Agosto del corriente año, con motivo de la realización de tareas inherentes a la mencionada carrera.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 6;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera – Satélite Posgrado a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 10 (diez) horas extras correspondientes al mes de AGOSTO/25, a la agente Cintia Camila LAZO (Legajo 52.474) - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 129.021,18 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Veintiuno con 18/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propio – Fuente 12 de la Carrera Doctorado en Neurociencia de la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes